

Expediente nº:	11374/2025
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de provisión de puestos
Asunto:	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR CONCURSO DE MÉRITOS JEFATURA DEL SERVICIO DE CULTURA, JUVENTUD Y FIESTAS F3967
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

PRIMERO. Mediante resolución 2025005089 de 10/7/2025 se convoca la provisión del puesto Jefatura del Servicio de Cultura, Juventud y Fiestas (código F3967) de esta entidad mediante el sistema de concurso de méritos por encontrarse vacante, designándose asimismo a los miembros de la comisión de valoración.

La resolución se encuentra publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de 22/7/2025 publicándose anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 30 de julio del corriente.

SEGUNDO. Este concurso de méritos se rige por las *BASES GENERALES QUE REGIRÁN LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS* aprobadas por resolución de 14/09/2023, encontrándose publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada (BOP) de 20 de septiembre de aquel año. El anuncio de la aprobación de estas bases se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el 07/11/2023.

TERCERO. Vista el acta de la sesión celebrada 20/10/2025 por la comisión de valoración designada, en la que propone la adjudicación del puesto de Jefatura del Servicio de Secretaría a la funcionaria de carrera de esta entidad, doña Isabel Castilla Garcia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Artículos 78 y 79 del texto refundido del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado



SEGUNDO. Artículo 36 y siguientes del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

TERCERO. Artículo 168 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

CUARTO. Artículos 21.1.g), 99, 101 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

QUINTO. Los artículos 51 y 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2025/2235 en fecha 30/10/2025.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO. Resolver el concurso de méritos convocado adjudicando el puesto de trabajo de **JEFATURA DEL SERVICIO DE CULTURA, JUVENTUD Y FIESTAS** con código F3967 a **DOÑA ISABEL CASTILLA GARCIA** provista del DNI número ***3449**.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

TERCERO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia de la persona funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta resolución en el BOP. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.

